

DECRETO EXENTO N° 1143
RETIRO, 22 MAR 2018
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.032 de fecha 18 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 3.- La necesidad de adquirir materiales de construcción para realizar cierre perimetral y reparación de techumbre de Casino Sector Melocotón, Comuna de Retiro.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A., Rut: 96.784.540-K, Ciudad de Parral.**
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" **artículo N°10, Letra J el cual** indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar reparación de techumbre del Casino y cierre perimetral que actualmente se encuentra en mal estado.
- Que,** La Junta de Vecinos no cuenta con recursos como para adquirir materiales, por tanto, es necesario el apoyo ya que constantemente se realizan actividades socio-culturales, deportivas y de beneficencia con la comunidad.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A., Rut: 96.784.540-k**, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
35	Planchas de Zinc acan. De 0.35x0.85x3660.
250	Tapas de pino de 1x4 x3.20 mts.
05	Rollos de malla Ursus 635 6 hebras 0.90 x 100 mts.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$773.000.- (Setecientos Setenta y Tres Mil Pesos), IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "**Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

BEATRIZ BARRA-PUENTES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Aprobación presupuestaria y Financiera